Resolución Rectoral No 05
Enero 29 de 2026

Por medio de la cual se adjudica el servicio Tienda Escolar para el año 2026

El suscrito Rector de la Institución Educativa LA PRESENTACION, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad) y El acuerdo del Consejo Directivo N° 05 del 07 de marzo de 2024 sobre procedimientos de contratación y tesorería, fijó los parámetros para la contratación de los servicios de tienda y papelería escolar

Considerando:

1°. Que por medio de resolución rectoral No 02 de Enero 26 de 2026, se dispuso la apertura del proceso contractual para la selección de un contratista que prestara el servicio Tienda escolar en el establecimiento para el año 2026.
2°. Que en el proceso se presentó solo **Una (1)** propuesta cumpliendo con los requisitos establecidos, así:

- **MARTHA CECILIA TORO ARIAS,** identificada con Cédula de ciudadanía **N° 21.624.780** del Carmen de víbora l(Antioquia)

3°. Que en el proceso de escogencia a través de la modalidad de invitación pública sé observo a cabalidad el procedimiento de evaluación señalado en la ley 1150 de 2007, su decreto reglamentario 066 de 2008 y en especial en el pliego de condiciones.
4° Que para la adjudicación se han tenido en cuenta los criterios de favorabilidad y las ponderaciones ordenadas por el artículo 12 del decreto 066 de 2008 y demás normas concordantes
5° Que de conformidad con el acta de audiencia, el ofrecimiento más adecuado para adjudicar el contrato a la Señora: **MARTHA CECILIA TORO ARIAS** por un valor mensual de **Cuatrocientos veintiséis mil pesos M.L. ($426.000.oo), por mes entre el 1 febrero y el 1 de diciembre del año 202 (Nueve meses), para un total de tres millones ochocientos treinta y cuatro mil pesos m.l. ($3.834.000.oo)**, excluyendo los períodos de vacancia institucional que se definirán en el contrato, ya que su propuesta cumple en variedad y calidad de los productos ofrecidos, igualmente en los servicios complementarios que le ofrece al establecimiento.
6°. Que es procedente informar a la proponente participante.

Resuelve:

Artículo 1°: Adjudicar el contrato de que trató el proceso contractual No 01, de enero 26 de 2026 a la proponente **MARTHA CECILIA TORO ARIAS** identificada con Cédula de ciudadanía **N° 21.624.780** del Carmen de víbora l(Antioquia) por lo expuesto anteriormente.

Artículo 2° Se aclara que la propuesta presentada por la Señora **MARTHA CECILIA TORO ARIAS** acreditó la documentación al orden del día y un apropiado ofrecimiento de servicios de beneficio social, cultural y deportivo para la institución.

Artículo 3º: Conforme lo dispuesto por el artículo 30 numerales 11 y 12 del estatuto contractual, notifíquese personalmente al proponente favorecido el contenido de la presente determinación, y adviértasele que el contrato se suscribirá dentro de los Sesenta (60) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, y, de no hacerlo, se aplicaran las sanciones pertinentes y sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Artículo 3º: Comuníquese, dentro de los términos legales, el acto de adjudicación al proponente favorecido.

Artículo 4º: La presente resolución no es susceptible de los recursos reglados en la vía gubernativa.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

Medellín, Enero 29 de 2026

GUSTAVO A. ALVAREZ

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector

En la fecha **29 de Enero de 2026** notifiqué personalmente a la Señora **MARTHA CECILIA TORO ARIAS** identificada con Cédula de ciudadanía **N° 21.624.780** del Carmen de víbora l(Antioquia), el contenido de la Resolución Rectoral Nº 05 de enero 29 de 2026 por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación de adjudicación de la tienda escolar para la vigencia 2026. Quien enterado de la misma firma en constancia.

EL NOTIFICADO: Martha Cecilia Toro Arias

Cédula: 21624780.

EL NOTIFICADOR: GUSTAVO A. ALVAREZ

Cédula: 8395660

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Aprobado por Resolución N° 16382 del 27/11/2002. Res. N° 0490 del 12/05/2004.
Res. 202250040161 del 12/06/2022 para la media técnica
NIT: 811.021052-5 DANE: 105001004472
MEDELLÍN

FICHA RESUMEN PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ADJUDICACIÓN TIENDA ESCOLAR PARA EL AÑO ESCOLAR 2026

Proponente 1:
MARTHA CECILIA TORO ARIAS
Identificada con Cédula No. 21.624.780

REQUISITOS HABILITANTES (NO DAN PUNTAJE SINO CRITERIOS DE ACEPTACION)

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la invitación Pública, la ausencia de alguno de los documentos es subsanable, pero tomando como referente la fecha límite para la recepción de los mismos, establecida en el pliego de condiciones, después de esta, de no ser presentado el documento, se entenderá que el proponente desiste de su propuesta.

1. **Requisitos Habilitantes:**

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 1 **MARTHA CECILIA TORO ARIAS** **$426.000**		PROPONENTE 2 _____ **$**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Propuesta económica con listado de precios	X			
Copia de la cédula de ciudadanía	X			
Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil) para personas naturales, que se encuentren inscritos en cámara de comercio como comerciantes en actividad mercantil similar a la de la invitación, lo cual se verificará con el registro mercantil renovado. Para personas jurídicas que se encuentren inscritas en cámara de comercio y que su objeto social sea similar al de la invitación, lo cual se verificará con el criterio de existencia y representación legal, de igual manera renovada.	X			
Fotocopia del Rut actualizado del proponente	X			
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (Procuraduría)	X			
Certificado de responsabilidad fiscal del proponente (paz y salvo fiscal contraloría)	X			
Certificado de antecedentes judiciales de la policía	X			

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas) de la policía	X			
Certificado de afiliación y comprobante de pago de la seguridad Social (EPS)	X			
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Policía)	X			
Hoja de Vida del proponente	X			
Certificaciones de experiencia en el ramo	X			
Certificación de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	X			
Certificado de Manipulación de Alimentos	X			
Certificado de Paz y Salvo con el establecimiento educativo en caso de haber estado el año anterior	X			
Carta de recomendación	X			

2. Requisitos de evaluación:

	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 1 MARTHA C. TORO PUNTAJE	PROPONENTE 2
1	Propuesta Económica (Asigna Puntaje hasta **50 puntos**)	**50**	
2	Acreditación de experiencia en el manejo de Tiendas escolares (Asigna puntaje **hasta 25 puntos)**	**25**	
3	Precios y productos ofrecidos (Asigna puntaje hasta **25 puntos**)	**25**	
	TOTAL	**100**	

Ofrecimiento de servicios adicionales ofrecidos por el proponente:

1. **Refrigerio para atender las visitas de Secretaría de Educación**
2. **Refrigerio para el Consejo Directivo en las fechas que tienen quórum.**
3. **Tintos y aromáticas en las semanas institucionales para docentes**
4. **Seis refrigerios diarios para estudiantes de baja situación económica**
5. **Control contra plagas contratada con empresas especializadas**
6. **Mantenimiento locativo del espacio de la tienda escolar**

Se le asigna la concesión de la tienda escolar a Martha Cecilia Toro Arias con CC 21624780 quien fue la única proponente con una calificación de 100 puntos. La propuesta se recibió el 27 de enero de 2026 a las 8:05 am.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de Enero de 2026

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector

FRANCIS MIGDALIA RIVERO GIRALDO
Coordinadora Jornada de la Tarde

SILVIA EUGENIA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Aprobado por Resolución N° 16382 del 27/11/2002. Res. N° 0490 del 12/05/2004.
Res. 202250040161 del 12/06/2022 para la media técnica
NIT: 811.021052-5 DANE: 105001004472
MEDELLÍN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR PARA EL AÑO ESCOLAR 2026
ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Medellín, Enero 28 de 2026
Hora: 2:30 A.M.
Lugar: Rectoría del Plantel
Asistentes:

Gustavo A. Álvarez Yepes	Rector
Francis Migdalia Rivero Giraldo	Coordinadora Jornada de la Tarde
Silvia Eugenia Herrera Ruiz	Secretaria

Siendo las 2:30 p.m. se presentó **Una (1)** propuesta correspondiente a la Señora **MARTHA CECILIA TORO ARIAS, identificada con cédula No. 21.624.780 del Carmen de Viboral (Antioquia)** en presencia de testigos institucionales, se procedió a abrir la propuesta y se fijó en el cuadro el valor y el número de folios entregados a esta dependencia.

Los proponentes son:
MARTHA CECILIA TORO ARIAS, identificada con cédula No. 21.624.780, con 22 folios y ofrece **$426.000** Mensuales por el tiempo que dure el contrato.

Observaciones:
Siendo las 2:40 p.m. se dio por terminado el acto protocolario.
Para Constancia se firma a los 28 días del mes de Enero de 2025

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector

FRANCIS MIGDALIA RIVERO GIRALDO
Coordinadora Jornada de la Tarde

SILVIA EUGENIA HERRERA RUIZ
SECRETARIA